

SESION EXTRAORDINARIA

En la localidad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los 4 días del mes de junio de 1984, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Sr. Juan José JAUREGUI la totalidad de sus miembros cuyas firmas se anotan en el folio n° 21 del libro de asistencia.-

Cuando era la hora 20 y 35" la presidencia da por iniciada la sesión dándose lectura por secretaria del expediente n° 0599/84 relativo a Proyecto de Ordenanza elevado por D.E., sobre el establecimiento de un nuevo anticipo para la Tasa por Alumbrado, limpieza y Conservación de la Vía Pública.-

Solicita el uso de la palabra el Concejal LATUF quien expresa que la comisión de Hacienda y Presupuesto, teniendo en cuenta la urgencia del D.E. en aprobar el mencionado Proyecto, agilizo en lo posible el despacho de referencia, dada las urgentes necesidades, económicas de la Comuna y en consecuencia mocionar en el sentido de aprobar el presente despacho, el que puesto a la consideración del cuerpo recibe aprobación unánime dando sanción a la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

ART. 1°.- Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer un 2do anticipo para la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuyos valores se detallan a continuación:

CAPITULO i – TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

1°) ALUMBRADO PUBLICO – SECTOR A

1) ALUMBRADO PUBLICO COMUN PAGARA POR AÑO

- a) Edificado y terrenos baldíos, por metro lineal de frente: \$a 11,20
- b) Casas de departamentos, galerías comerciales, por cada departamento
O local anual \$a 51,07

2) ALUMBRADO PUBLICO A GAS DE MERCURIO PAGARA POR AÑO

- a) Edificado y terrenos baldíos por metro lineal de frente: \$a 28,22
- b) Casas de departamento o galerías comerciales, por cada departamento
O anual \$a 153,44

2°) ALUMBRADO PUBLICO – SECTOR B

1) ALUMBRADO PUBLICO PAGARA POR AÑO

- a) Edificado y terrenos baldíos por metro lineal de frente: \$a 3,36
- b) Frentista a Ruta n° 74, por metro lineal de frente: \$a 12,76

3°) SERVICIOS DE LIMPIEZA – SECTOR A

1) TASA ANUAL

- a) Moteles de hasta 15 habitaciones: \$a 1.919,68
Por excedente de 15 habitaciones, por habitación..... \$a 40,09
- b) Restaurantes, y pizzerías, hasta 10 mesas:..... \$a 1.160,12
Por excedente de 10 mesas, cada mesa: \$a 156,57
- c) Pensiones, fruterías, proveedurías, bares, confiterías y carnicerías \$a 964,09
- d) Supermercados \$a 1.919,23
- e) Casas de comercio e industria no comprendidas en categorías anteriores.. \$a 696,19
- f) Residenciales y/o hoteles de 15 habitaciones \$a 964,09
Por excedente de 15 habitaciones por c/una:..... \$a 40,09
- g) Casas de departamento o galerías comerciales, por departamento o local.. \$a 294,56
- h) Casas de familia, terrenos baldíos, otros destinos o especificados anterior-
Mente, por unidad \$a 339,36

4°) SERVICIOS DE LIMPIEZA – SECTOR B

1) TASA ANUAL

- a) Casas de familia, terrenos baldíos y otras por unidad \$a 101,69

5°) CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA – SECTOR A

- 1) TASA ANUAL
 - a) Parcelas ubicadas frente a las calles pavimentadas, por metro lineal de

Frente:	\$a	43,45
---------------	-----	-------
 - b) Parcelas en zonas urbanas frente a calle de tierra por metro lineal \$a 28.-
 - c) Casas de departamento y galerías comerciales por cada departamento y/o

Locales, en calles pavimentadas:.....	\$a	255,13
En calles de tierra:	\$a	152,99

6°) CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

- 1) TASA ANUAL
 - a) Parcela hasta 50 metros de frente por metro lineal: \$a 8,96
 - b) Parcelas de más de 50 metros \$a 1,79

Seguidamente se da lectura por secretaria a despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- el mismo se refiere a expediente n° 0600/84 enviado por el D.E. por el que se solicita la nominación de Mayores Contribuyentes el que, puesto a la consideración de cuerpo y luego de breves deliberaciones resulta aprobado por unanimidad, fijándose además como fecha de asamblea de concejales y Mayores Contribuyentes el día 12 de junio de 1984, en consecuencia se da sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 014/84

ART. 1°.- Se propone la integración de la nómina de Mayores Contribuyentes de acuerdo a la lista enviada por los respectivos bloques:

Por la U.C.R.	Titulares	Suplentes
	JAUNARENA Claro Edmundo	VIGUIER de CLARK Nélide Reneé
	MARZULLO Jose Rodolfo	LATUF Oscar Alfredo
	SASIAIN Ricardo	CLAVERIE Raul Arnaldo
	GONZALEZ Augusto	JORGE Hector
	JAUREGUIBERRY Antonio Domingo	NADER Ricardo Felix
	POPOVICH Juan	ETCHANIZ Fidel
	ABAIT José Luis	ALTHABE Salvador
	PACHIANI Rodolfo Daniel	IRASTORZA Ricardo

Por el Partido JUSTICIALISTA:

GILDENGHI Enrique A.	CIAMPORCERO Norberto
TETAZ Eduardo	BARREIRO Noel
PALLIERI Pedro	FERRO Idelfredo:

Por el Partido ALIANZA FEDERAL:

RICCI Ernesto Carlos	MELON GIL Isaac Francisco
----------------------	---------------------------

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

No siendo para mas y cuando eran las 21 horas la presidencia da por finalizada la Sesión.-